

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE
VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

En la Ciudad de México, a las trece horas con tres minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de sesiones de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la correspondiente a este día, la Ministra y los Ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán, bajo la presidencia del último de los nombrados.

Enseguida el Presidente declaró abierta la sesión pública ordinaria e hizo constar que en sesión privada celebrada el dieciséis de noviembre del año en curso, el Tribunal Pleno aprobó la readscripción de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf a la Primera Sala de este Alto Tribunal con afectos a partir del diecisiete de noviembre del presente año, razón por la cual los asuntos que se habían listado a nombre de la Ministra, habrán de ser retirados y retornados oportunamente.

Acto seguido, el Ministro Presidente puso a consideración de la Ministra y los Ministros el proyecto de acta de sesión del quince de noviembre de dos mil veintitrés, oportunamente distribuida, la cual fue aprobada por unanimidad de cuatro votos.

A continuación, el Presidente señaló que se daba inicio con ponencia conjunta y solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que quedan retirados los amparos directos en revisión 2823/2023, 3215/2023, 3492/2023, 3732/2023, 3771/2023, 3872/2023, 4008/2023, 4049/2023, 4122/2023, 2766/2023 y 3896/2023, tomar nota que quedan en lista los amparos directos en revisión 3991/2023 y 3324/2023 y del resto de los asuntos dar cuenta de manera sucesiva. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2823/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
CRESTA CUAUTLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE.**
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3215/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
JORGE ANDRADE TORRES.**
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3492/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
CASANNABIS, ASOCIACIÓN CIVIL.**
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3732/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
JUAN ENRIQUE ÁLVAREZ GARCÍA.**
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3771/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**QUEJOSOS:
PETRÓLEOS MEXICANOS Y OTRO.**
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3872/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
LAURA DALIA DOUGLAS CASTAÑEDA.**
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4008/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
ARTURO ANDRADE CALVO.
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4049/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
MARTHA LETICIA BOBADILLA NÚÑEZ.
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4122/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
FAUSTINO MENDOZA HERNÁNDEZ.
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2766/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3896/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO.
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3991/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
AGUSTÍN JUÁREZ TAYLOR.
Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3324/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSOS:
CARMEN SORIA MARTÍNEZ Y OTROS.
RECURRENTE:
LA PARTE QUEJOSA Y OTRA.
Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 986/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JOSÉ GUADALUPE GODÍNEZ CENTENO.
El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2704/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
MARTÍN SANTOS MAZA.
El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4037/2023

QUEJOSOS:

(Ministro Alberto Pérez Dayán)

**PETRÓLEOS MEXICANOS Y PEMEX
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3585/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
JUANA ELIZABETH MEDINA CHÁVEZ.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3757/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
HILDA ANGÉLICA RÍOS CASTRO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3987/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSA:
PRIME LATINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa vota en contra de algunas consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4018/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
JORGE HERNÁNDEZ PÉREZ.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4091/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
AMANDO ESTRADA ROSARIO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3553/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

**QUEJOSO:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3781/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
ROBERTO MARTÍNEZ MEDINA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3862/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSAS Y RECURRENTES:
INMOBILIARIA ULZAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRAS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3957/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSOS Y RECURRENTES:
JOSÉ ARTURO ALVARADEJO RANGEL Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4025/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
VÍCTOR MANUEL DÍAZ VELASCO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4041/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
ALBERTO BALDERRAMA SÁNCHEZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** El Ministro Luis María Aguilar Morales vota a favor con consideraciones adicionales.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4108/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO:
COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA CALZADA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1508/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
INSPIRANDO A MÉXICO EN SU CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2036/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSOS:
JAIME GARZA MARTÍNEZ Y OTROS.
RECURRENTE:
LOS QUEJOSOS Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2046/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
PROVEEDORA DE SERVICIOS LABORALES PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2767/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
AB ELECTRONIC MANUFACTURING MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE, KYOCERA AVX COMPONENTS JUÁREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2953/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JESÚS BECERRA MORENO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2752/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
CORPORATION GEFRO INGENIERÍA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. QUEDAN SIN MATERIA LOS RECURSOS PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3737/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
MIGUEL ALEMÁN VELASCO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4031/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
ARCELORMITTAL HIERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVOS.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 440/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 467/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 480/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro Javier Laynez Potisek manifestó que formulará voto concurrente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 557/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 495/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 505/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 526/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 519/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 511/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 522/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 530/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de

cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 568/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

A continuación, el **Ministro Alberto Pérez Dayán** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que queda en lista la contradicción de criterios 119/2023 y tomar votación nominal de la controversia constitucional 250/2023 y del amparo directo en revisión 2004/2023. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 119/2023

TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO, SEGUNDO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ, EN APOYO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, Y EL PRIMERO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 250/2023

ACTOR:
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **ÚNICO. SE SOBRESSEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa manifestó que formulará voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2004/2023

QUEJOSO Y RECURRENTE:
ANDRÉS BERNAL ROMERO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto del Ministro Javier Laynez Potisek: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3327/2023 **QUEJOSA Y RECURRENTE:**
FINANCIERA LABOR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA, NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA AUTORIDAD Y ACTOS RECLAMADOS.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3801/2023 **QUEJOSA Y RECURRENTE:**
JESÚS GABRIELA REYES AMARILLAS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3916/2023 **QUEJOSA Y RECURRENTE:**
LAURA GONZÁLEZ TREJO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN RECLAMADA.**

AMPARO EN REVISIÓN 634/2023 **QUEJOSA Y RECURRENTE:**
FEDERAL-MOGUL VALVE TRAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 689/2023 **QUEJOSO Y RECURRENTE:**
JOSÉ GABRIEL MERINO HERNÁNDEZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 700/2023 **QUEJOSA:**

**LORENA RAMÍREZ REYES.
RECURRENTES:
LA QUEJOSA Y OTRAS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 722/2023

**QUEJOSO:
ALEJANDRO CORONA ORDÓÑEZ.
RECURRENTES:
EL QUEJOSO Y OTRO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
379/2023**

**ACTOR:
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
390/2023**

**ACTOR:
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 292/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 339/2023.**

**RECURRENTE:
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
MORELOS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 305/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 311/2023.**

**RECURRENTE:
MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE
HIDALGO, ESTADO DE OAXACA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de

cuatro votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 319/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSA CONSTITUCIONAL 310/2023.

**RECURRENTE:
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 320/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSA CONSTITUCIONAL 345/2023.

**RECURRENTE:
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 359/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSA CONSTITUCIONAL 304/2023.

**RECURRENTE:
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 605/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.** El Ministro Javier Laynez Potisek se aparta de algunas consideraciones.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 606/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.** El Ministro Javier Laynez Potisek se aparta de algunas consideraciones.

A continuación, el **Ministro Javier Laynez Potisek** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que quedan retirados los recursos de reclamación 373/2023-CA y 374/2023-CA, queda en lista el amparo en revisión 636/2023 y con el resto de los asuntos dar cuenta de manera sucesiva. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 373/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 400/2023.

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 374/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 400/2023.

RECURRENTE:
PODER EJECUTIVO FEDERAL.
Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 636/2023

QUEJOSA Y RECURRENTE:
GASTRONÓMICA TEOPANZOLCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PERSONA MORAL DUEÑA DEL NOMBRE COMERCIAL “LA CABRERÍA GRILL PIZZA”.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 572/2023

QUEJOSAS Y RECURRENTE:
PEGASO PCS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 280/2023

TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y SEGUNDO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 23/2023.

INCONFORME:
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ORTIZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. SE REVOCA LA**

RESOLUCIÓN RECURRIDA. SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 439/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 297/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO DEL DÉCIMO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 639/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

A continuación, la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que quedan en lista la contradicción de criterios 243/2023 y el recurso de revisión administrativa 44/2020, por virtud de encontrarse en causa de impedimento el Ministro Luis María Aguilar Morales, y tomar votación nominal de la contradicción de criterios 313/2023 y de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 539/2023 y 659/2023. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 243/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, TERCERO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, SEGUNDO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO**

CIRCUITO, TERCERO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, PRIMERO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EN APOYO AL PRIMERO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, Y EL PRIMERO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN APOYO AL PRIMERO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 44/2020

**RECURRENTE:
SALVADOR MONDRAGÓN REYES**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 313/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y EL EXTINTO PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto del Ministro Javier Laynez Potisek: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.** El Ministro Javier Laynez Potisek manifestó que formulará voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 539/2023

**SOLICITANTE:
LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA LA HIZO SUYA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa manifestó que formulará voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 659/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto del Ministro Luis María Aguilar Morales: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 293/2023 **TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS PLENOS REGIONALES EN
MATERIA PENAL DE LAS REGIONES
CENTRO-SUR Y CENTRO-NORTE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 314/2023 **TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO
CIRCUITO Y SEGUNDO DEL VIGÉSIMO
CUARTO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 323/2023 **TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO
EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO
SEXTO CIRCUITO Y EL PLENO REGIONAL
EN MATERIA DE TRABAJO DE LA REGIÓN
CENTRO-SUR.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA. SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

EL CRITERIO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ APROBADO, SE ORIENTA EN EL SENTIDO DE QUE EN UN PROCEDIMIENTO LABORAL ORDINARIO, EL ACUERDO QUE ORDENA CORRER TRASLADO A LA ACTORA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, NO DEBE NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

Siguiendo el orden de la lista, se informa que los asuntos que pertenecían a la ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, que fueron previamente listados y repartidos para su discusión, se retiran de la lista para ser returnados en su oportunidad. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 315/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 258/2023.** **RECURRENTE:
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 267/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO
EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO
(REGIÓN CENTRO-SUR) Y EL TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL
NOVENO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-
NORTE).**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 10/2022

**ACTOR:
LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 260/2023-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 276/2023.**

**RECURRENTE:
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 314/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 273/2023.**

**RECURRENTE:
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 338/2023.**

**RECURRENTE:
MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE
MÉXICO.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

A continuación, el **Ministro Luis María Aguilar Morales** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que queda en lista el amparo en revisión 476/2023 y tomar votación nominal de la contradicción de criterios 226/2023. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 476/2023

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
ARMANDO GARCÍA PEDRAZA.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 226/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
SEGUNDO EN MATERIA DE TRABAJO DEL
CUARTO CIRCUITO Y PRIMERO EN**

MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto del Ministro Javier Laynez Potisek: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.** El Ministro Javier Laynez Potisek manifestó que formulará voto particular.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 569/2023

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL (CENEGAS), ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SECTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 560/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
JR SERVICIOS INTEGRALES DE VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 612/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
TERNIUM MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 615/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
AUDIMPUESTOS, SOCIEDAD CIVIL.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 191/2023

TRIBUNALES CONTENDIENTES:

ENTRE EL PLENO REGIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN CENTRO-SUR, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, Y EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 261/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 270/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO DEL VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA. SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN.**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 593/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 136/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de

cuatro votos: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.** El Ministro Luis María Aguilar Morales manifestó que formulará voto aclaratorio.

El Presidente hizo la declaratoria correspondiente y dio por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos y citó para la próxima que deberá celebrarse el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; para constancia de lo anterior se levanta la presente acta que firman el Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Sala asistido de la Secretaria de Acuerdos Claudia Mendoza Polanco, quien autoriza y da fe. Conste.

“En términos de los artículos 3, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de l

a Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como el Acuerdo General 11/2017 de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública no está reflejada la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”

MINISTRO PRESIDENTE

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

